



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME TECNICO N° 001-2023/AS N° 010-2023-UNSMCS-I

SEÑOR : DR. AQUILINO MESIAS GARCIA BAUTISTA

ASUNTO : CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 010-2023-UNSM/CS-I

FECHA : Tarapoto, 03 de mayo de 2023

Sírvase el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su Despacho el informe técnico que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaración de Desierto de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-UNSM/CS – I CONVOCATORIA; para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO (ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMI BECAS 2023-I Y 2023-II) – UNSM- FILIAL RIOJA (2023-I DEL 03 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DEL 2023) Y (2023-II DEL 21 DE AGOSTO AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023)**, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha, 12 de abril de 2023, el Comité de Selección convocó en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-UNSM/CS – I CONVOCATORIA; para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO (ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMI BECAS 2023-I Y 2023-II) – UNSM- FILIAL RIOJA (2023-I DEL 03 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DEL 2023) Y (2023-II DEL 21 DE AGOSTO AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023)**,
- 1.2. Seguidamente se realizó el registro de participantes electrónico del 13/04/2023 al 19/04/2023, según el cronograma de actividades del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-UNSM/CS – I CONVOCATORIA**. Donde se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10407945285	PILCO LINARES ROSITA ALCIRA	19/04/2023	Válido		19/04/2023	10407945285	
2	Proveedor con RUC	10459504597	KOO VALDIVIA SEGUNDO EDUARDO	14/04/2023	Válido		14/04/2023	10459504597	
3	Proveedor con RUC	10481912640	MAS RAMOS MERYLUZ	19/04/2023	Válido		19/04/2023	10481912640	
4	Proveedor con RUC	20604138982	GROUP WORKING CORNIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20604138982	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

- 1.3. Con fecha 20/04/2023, los postores registraron su oferta electrónica a través de la plataforma del SEACE:
- 1.4. Con fecha 02 de mayo de 2023, el Comité de Selección realizó la apertura de ofertas electrónicas registradas en el SEACE el día 20/04/2023, en la referida sesión el colegiado verificó que en la



Plataforma del SEACE se registraron 01 oferta al procedimiento de selección, por lo que procedió a realizar la admisión, evaluación y calificación de la oferta.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10407945285	PILCO LINARES ROSITA ALCIRA	20/04/2023	21:53:46	10407945285	20/04/2023	21:56:32	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

APERTURA DE OFERTAS:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se procede a su revisión obteniendo el siguiente resultado:

1. PILCO LINARES ROSITA ALCIRA

Ord.	Requisito	Condición	Observación
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Suscrita por el Postor
2	Documento que acredite la Representación de Quien Suscribe la Oferta	Cumple	Copia de DNI
3	Declaración jurada de acuerdo con Literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Suscrita por el Postor
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Cumple	Suscrita por el Postor
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Suscrita por el Postor
7	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) .	Cumple	Suscrita por el Postor
RESULTADO FINAL			ADMITIDA

EVALUACION DE OFERTAS:

Habiéndose culminado la etapa de Admisión de la oferta; el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. Teniendo el siguiente resultado:

POSTOR	FACTOR PRECIO	
	PRECIO	PUNTAJE
PILCO LINARES ROSITA ALCIRA	S/ 694,000.00	100 PUNTOS

NOTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEJA CONSTANCIA QUE LA OFERTA DEL POSTOR SUPERA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO: S/ 340,808.00

OFERTA DEL POSTOR: S/ 694,000.00

EN ESE SENTIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL NO CONTAR CON LA APROBACION DE SOLICITUD



DE REDUCCION DE OFERTA DEL POSTOR; ASI MISMO CON LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL, ASI COMO TAMBIEN CON LA APROBACION DEL TITULAR DE LA ENTIDAD. ESTE COLEGIADO RECHAZA LA OFERTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

AL HABERCE RECHAZADO LA OFERTA EL COMITÉ DE SELECCIÓN **DECLARA DESIERTO** EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION *ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-UNSM/CS – I CONVOCATORIA, para la CONTRAATCION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO (ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMI BECAS 2023-I Y 2023-II) – UNSM- FILIAL RIOJA (2023-I DEL 03 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DEL 2023) Y (2023-II DEL 21 DE AGOSTO AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023)*

Marco Legal:

Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444; Declaratoria de Desierto: Los Procedimientos de Selección quedan desiertos cuando no quede valida ninguna oferta.

Art 65° del Reglamento de contrataciones del Estado - D.S N° 344-2018-EF

- El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

2. ANALISIS

En el Numeral 65.1.del Artículo 65 del Reglamento dice: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Por consiguiente, Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por lo tanto, téngase por evaluado las causas que motivaron la Declaración de Desierto del presente procedimiento de selección y consecuentemente la adopción de las medidas correctivas.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado, este colegiado concluye que la principal causa para la declaración de Desierto estuvo relacionada a que el valor estimado del procedimiento se encuentra muy por debajo de los costos de mercado; toda vez que hoy en día la situación económica se ha visto afectada por muchos factores, esto tuvo como resultado la **Declaratoria de Desierto** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-UNSM/CS – I CONVOCATORIA; para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO (ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMI BECAS 2023-I Y 2023-II) – UNSM- FILIAL MOYOBAMBA (2023-I DEL 03 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DEL 2023) Y (2023-II DEL 21 DE AGOSTO AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023).**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARTÍN**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN**

4. RECOMENDACIONES

El COMITÉ DE SELECCIÓN recomienda que se realice una Nueva Convocatoria al presente Procedimiento de Selección para el periodo 2023, previa coordinación con el **Área Usuaría (Dirección de Bienestar Universitario)** para determinar si es necesario realizar algunos ajustes a los Términos de Referencia. Y de esta manera cumplir la programación de la Ejecución del Gasto del presente año 2023.

Asimismo; se recomienda que se realice un nuevo estudio de mercado para actualizar el valor estimado de la contratación.

En este sentido, se procede a emitir el presente informe Técnico elevándolo a su Despacho, conjuntamente con el expediente de contratación original para las gestiones administrativas correspondientes.

Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente,

.....
VERY RENGIFO HIDALGO
DNI N° 09886163
Presidente del Comité de Selección